

Quillota, 23 de Enero de 2020.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1423/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1006/2019 de 17 de Diciembre de 2019 de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 23 de Enero de 2020, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio que apruebe suspensión de plazo de ejecución de obras para el Proyecto denominado **"EJECUCIÓN PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN, AGUAS LLUVIAS Y ELECTRIFICACIÓN, CAMPAMENTO LOURDES LA TETERA, COMUNA DE QUILLOTA"**, financiado según resolución Exento N° 1987/2019 de fecha 08 de Julio de 2019 y que fue adjudicado por Decreto Alcaldicio N° 11.130 de fecha 28 de Octubre de 2019 al Contratista Álvaro López Galleguillos, por 15 días corridos, a contar desde el 16 de Diciembre de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°11.130 de 28 de Octubre de 2019, que adjudicó la Licitación Pública del Proyecto denominado **"EJECUCIÓN PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN, AGUAS LLUVIAS Y ELECTRIFICACIÓN CAMPAMENTO LOURDES, LA TETERA, QUILLOTA"**, licitado públicamente a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID N° 2831-12-LQ19, al Proponente identificado como **ALVARO LOPEZ GALLEGUILLOS**, RUT: [REDACTED] en un valor total **\$156.997.687.- (IVA incluido)**; con plazo de ejecución de 70 días corridos, el que comenzará a regir a partir de la fecha de firma del Contrato o salvo la Entrega en Terreno se hiciese en fecha posterior, por causa ajena a la voluntad del contratista, en cuyo evento el plazo se computará desde la fecha de dicha entrega.;
4. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Suspensión de Plazo a contar desde el 16 de Diciembre de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, de la ejecución de obras para el Proyecto denominado **"EJECUCIÓN PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN, AGUAS LLUVIAS Y ELECTRIFICACIÓN, CAMPAMENTO LOURDES LA TETERA, COMUNA DE QUILLOTA"**, financiado según resolución Exento N° 1987/2019 de fecha 08 de Julio de 2019.

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el anexo modificatorio contractual a la brevedad.

TERCERO: **ADOpte** el Director de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. SECPLAN 3. Jurídico 4. DOM 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Director de Obras Municipales 8. Administración Municipal 9. Secretaría Municipal
LMG/DMB/lcv.-